

7

D. N. Genonimo Perez del Banco Real de Salamanca
A Clamores Pleno para mañana Sabado de la mañana
de la mañana para ver una R. Prov. del Consejo por
la que se supiere si es como D. Modesto Galban, y ha.
Mandole habil en P. a noxal manda S. A. se matricule
en el curso de Leyes que le corresponde = para ver una con
ta Orden por la que se manda que el D. Zumunegui salga
dentro de quince dias de la Corte, y en el termino de otros
quince se presenten a desempeñar su cargo en esta Universidad
conforme a la R. D. de S. N. previniendo a la Uni-
versidad q. pasados quince dias terminen sin presentarse
el citado D. Zumunegui sellebe de ser la expresada R.
Resolucion para nombrar Jueces de concurso a la ca-
tedra de Prima de Canonas que se halla vacante por Ju-
bilac. Or. del D. D. Manuel Garcia de Dios. Cuyo Edicto se
hallan cumplido. No todo se olieren lo mas conveniente
Nadie falte = Fecha Viernes 25 de Febrero
1791 =

Die. D. Juan. An. Pazo

R. N.

Otro: Con el segundo punto para ver el Informe relativo
a la Jubilac. Or. que de su cargo y ante S. N. tiene solici-
tada el D. Zumunegui. Fecha ut supra.

Otro: por primer punto para ver una R. carta en
q. S. N. da aviso a la Univ. del fecho por



de la Reyna n^{ra} Señora.

Doy por ver una carta del Sr. D. Meléndez
en q.^a da parte a la Inix. de su cenceno a Dy.
del de la M^{ra} Chanc^a de Valladolid, fecha
et supra Hu

Lic. Pajot


AVSA



Utrihieron al cumplimiento y no en q. se beyo la carta de
 M. sobre el fecho pauto de la Reyna Ana e de los
 señores q. se hallan con esta R

SEÑORES

Rector R

Cancelario R

* Mendoza

* Garcia /

* Navarro R

* Madariaga

* Cartagena

* Toledano

* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado /

* Robles /

Perez /

* Oliva

* Lasanta

Rico

Roldan

Segura

Alva

Nieto

Sanchez / R.

Natividad

* Ocampo

* Forcada

* Blengua R

Peña R.

* Alonso

* Arango +

* Sanpere

Herrero

* Encina R.

Ramos

Varona

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

* Cavallero R

Diaz R

* Ruidozes

* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo +

Campo +

Valdivia R

Hinojosa

* Miranda R

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

Casquete

Mintegui

Castro +

Pando

* Sierra

Salazar

Aransai

* Barcena

Almeida +

Candamo

Gorordogoicoa

* Ocaña

Cea /

* Fernandez

Bringas R

Cortès R

Oramos R

Martinez

Menendez

Maniño

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

Zepa R

Campal R

Fuentes

* Araguès

* Ortiz

* Garcia R

Martel

Lecuna R

Diputados

M. Juan Lopez R

M. Roque Piñedo

M. Manuel Criado

M. Polcarpo Equitad

M. Miguel Bizarro

M. Manuel Morales

M. Santiago de Cuebas

M. José Pinaie

M. Félix Morales R

M. Luis Casareca

M. Juan arena

M. Domingo Palomo R

M. Mariano de Castro

M. Ant. Mencaibe



Claustrro Pleno de 26 de febrero de 1791.

3

Leída la Cédula, se leyó la R.ª carta orden de S.ª M. de 20 del corriente, ~~de parte~~ en q.ª S.ª M. da parte a la Univ.ª del fecho pacto de la Reyna S.ª con la semg.ª q.ª en ella se expresa, con q.ª bearon y pusieron sobre su cabera los S.ª R.ª y Cancela.ª y se paso a votar sobre su contenido en la forma ^{siguiente} siguiente.

1.º ^{1.º} p.ª D.ª ^{1.º} Exarcano. Duroo practique lo que se ha hecho y a certunbrado antes de ahora en semejantes ocasiones; y se nombren quatro S.ª Comisa.ª para contestar a S.ª M. y fueren del mismo parecer todos los S.ª q.ª asistieron a este punto; q.ª con los S.ª q.ª la Litta se hallara notados con la Letta R.ª veanse p.ª la extensión; y los S.ª Comisa.ª q.ª preparo el S.ª R.ª y asistieron el Claustro, con los q.ª constan del Acuerdo.ª

2.º ^{2.º} p.ª Se leyó la R.ª Provi.ª de 16 de febrero de 1791, sobre q.ª refrendare a examen de filosofía moral D.ª Modesto Salvan y hallandole habil, se le matricule en leyes, y se paso a votar en la forma siguiente

D.ª Exarcano quiere que Cumpla refrendare a ex amen =

R.ª Sanchez D.ª = Y se conformaron in voce con lo mismo, todos los S.ª q.ª asistieron a este punto q.ª fueron los mismos q.ª se hallan notados con la Letta R.ª en el anterior punto, y se nombra con Comisa.ª para examinar en filosofía moral

al expresado D. Modesto Galban, a los 5 de
febr. constan del Ac. de los q. proprio el
p. y aprueba la Univ.

3.º Punto: Se leyó la carta orden del conde de 18
de febrero de 1791, q. señala q. al D. Juan
regni p.º valor de Madrid, y empesa a servir
en Cathedra, con lo dem. q. en ella se expre-
ta, y se pare a votar en la forma sigui-
te

D.º Narano que pare ala Junta esta Carta
orden

M.º Sanchez

D.º Peña.

D.º Emano que pare ala Junta y tambien
la tenga presente p.º su obsecancia

D.º Carrall.º D.º

M.º Diaz que pare al Junta p.º que
eviden de su obsecancia con aneglo de
antecedentes

D.º Ayuso que pare ala Jta

D.º Yaldibia que pare ala Jta

M.º Miranda D.º

D.º Montegui D.º

AVSA



D. Genard. ^{1.º}

D. Cea ^{2.º}

D. Cortes ^{3.º}

D. Ramos ^{4.º}

D. Tapa ^{5.º}

D. Campal ^{6.º}

D. Garcia ^{7.º}

M. Secuna ^{8.º}

Lic.º Goyen ^{9.º}

Dip.º Ciudad. ^{10.º}

Dip.º Morales ^{11.º}

Con.º Cereba ^{12.º}

Con.º Morales ^{13.º}

Con.º Carate ^{14.º}

Con.º Palomero ^{15.º}

Con.º Caceres ^{16.º}

Con.º On ^{17.º}

Y habiéndose por Ac.º del q.º esta por 3.º

este Claustro =

1.º Punto: se paso a leer el informe relativo a la Substanc.º q.º tiene solicitada ante S. M. el D.º D.º Fran.º Ant.º Turunegui y leydo q.º fue se paso a votar en



la forma siguiente

D.^{to} Carrasco Inicial a los ^{dos} ^{meses} Com.^o viendo

el Informe como esta

Fr.^o Perez Fr.

Fr.^o Sanchez Fr.

D.^{to} Blengua Fr.

D.^{to} Peña yd y que el Com.^o en persona
lo presentare a S. M.

Fr.^o Herrera. Unio.

D.^{to} Encina como esta

D.^{to} Caball.^o quebaia como esta

Fr.^o Diaz que se le bonne Dec. M. atnigula al

Por. Turruunegui y que aprueba el Dictamen
pero que algunos periodos repodiam limi-

tan-

D.^{to} Ayuso Unio.

D.^{to} Valdivia que se embie el Informe como

esta
D.^{to} Cienegas Fr.



D. ^{to}Mora Fd.

D. ^{to}Miraguan Que repodia esperar a que viniera
la dir. p. marchar el comira. y q. enton-
ces llevarse el informe.

D. ^{to}Castro Fd.

D. ^{to}Salamanca Unio.

D. ^{to}Pringas Quebaia el Informe

D. ^{to}Cortes Fd.

D. ^{to}Ramos Fd.

D. ^{to}Tepa Unio.

D. ^{to}Campal Unio.

M. Garcia Quebaia como esta y Graias a los Com.

M. Leuna Fd.

Dip. ^{do}Goyen. Fd.

R. ^{no}Miranda Fd.

Dip. ^{do}Criado

Dip. ^{do}Menales

Coni. ^{do}Cuebar

Coni. ^{do}Menales

Coni. ^{do}Casateca

Coni. ^{do}Menas

Coni. ^{do}Paloma

D. ^{to}Precacho Quebaia el Informe y que riba el
Com. antes q. venga la dir. del censo lo proteste

AVSA

AVSA

y pido por testim.
J. Cancel. Comis.

J. P. Comis. = Y calio p. A. el q. esta por A. de
este Claustro =

Se paso a tratar sobre nombram. de tres Jueces
a la Cathedra de Prima de Canones, y leyda la M. Prov. de
28 de Oct. de 1769 q. trata del particular se paso a votar

Si manda enoran los Jues D. Luis Suelto
en Canones a sea Jueces en las Cath.
de prima o si no lo pueden sea los de propiedad

D. Navarro Jues haga un M. conuincio
sea que exemplari a abido =

J. Pena fue habiendo D. en Can. qui no
hagan oposicion pueden serlo

D. Ortega: Comis. que el D. Pena = y q.
en falta de Cath. los sean los D. Suelto y Peni

D. Pena Comis. =

J. Moreno Id =

D. Enina Jues pueden sea Jueces marg.
el Cath. de 1.º y el de Decreto y qui ende.
fecto de estos lo sean los Cath. de 1.º de Aug.

D. Carrall. Joto del D. Pena

J. Diaz Jues en com. non Comis. que sean los de



planes i informen al Claustro =

D. ^{to} Quiñanad que los D^{nos} y Cath^{cos} de la facultad sean preferidos a los de afuera

D. ^{to} Ayuro voto del n^o D^{no} Diaz

D. ^{to} Valdivia que en nombre de Comi.^{os} como el D^{no} Diaz

n^o emienda como el D^{no} Perez

D. ^{to} Cimeroa que con arreglo a la ord.ⁿ q^a se acaba de le ex furego que no pueden ser sucesores a esta Cath^{ca} de primera lino. los Cath^{cos} que no hagan oposi^{on} a ella y afalta de ellos lo deben ser los D^{nos} de la univ. una facultad que tampoco hagan oposi^{on} y afalta de estos lo deben ser los Cath^{cos} o D^{nos} en su lugar.

D. ^{to} Mota voto de Perez

D. ^{to} Quiñanad que defienda tener los Cath^{cos} o D^{nos} de Canones participando a los Legistas

D. ^{to} Castro Comi.^{os} y que suplica a la Univ. q^a respecta ha estado enfermo, y no ha podido fir.



mar, se le tenga presente, y admittu a la D^{ca} de esta Cattedra, siempre q. se halle mejorado en

- 1 D. ^{sup. q. d. se ve} ~~Jubilar~~ ^{Montezqui} principio a su lectura
- 1 D. ^{Montezqui} ~~Quinga~~ ^{esto es voto de} Montezqui
- 1 D. ~~Conter~~ ^{Ja}
- 1 D. ~~Chaves~~ ^{Ja}
- 1 D. ~~Pedraza~~ ^{Ja}
- 1 D. ~~Fepa~~ ^{Ja}
- 1 D. ~~Campal~~ ^{Ja}
- 1 M. ~~Leuina~~ ^{Ja}
- 1 D^o ~~Geopon~~ ^{Ja}
- D^o ~~Cuado~~ ^{Ja}
- D^o ~~Monaster~~ ^{Unio}
- Con^o ~~Cueta~~ ^{Unio}
- 1 Con^o ~~Monate~~ ^{facultad}
- Con^o ~~Caiaresca~~ ^{Ja}
- 1 Con^o ~~Mena~~ ^{Ja}
- Con^o ~~Palamos~~ ^{Ja}

1 J. ^{en} Cancellario ^{en} ~~quecan~~ ^{preferido} ^{en} D^{ca} ^{en} ~~Amores~~

J. ^{en} ~~Unio~~ ^{de} ~~Y~~ ^{sabio} ^{por} ~~Ac.~~ ^{de} ~~el~~ ^{q.} ~~esta~~ ^{po.}

S^o

Por enfermo, Jubilado, y excusado
 se les ha exonerado a ser ^{en} ~~Unio~~ ^{de} ~~Y~~ ^{sabio} ^{por} ~~Ac.~~ ^{de} ~~el~~ ^{q.} ~~esta~~ ^{po.}

en ^{en} ~~Unio~~ ^{de} ~~Y~~ ^{sabio} ^{por} ~~Ac.~~ ^{de} ~~el~~ ^{q.} ~~esta~~ ^{po.}

D^o



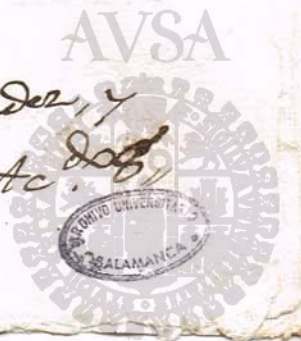
Lista De los señores que han firmado por un amigue

- por D. Bordan.
- por D. Sampere
- por D. Encina
- por D. Cavallero
- por D. Valdivia
- por por Cirneates
- por por Guirregui
- por por Bringas
- por por Ramon

Señor D. Agustín Pulido

Nota p. a la extens^{on} se pudiesen en casas
 todos los señores canonicos q. no hacen
 oposic^{on} y saberon a pluralidad de votos
 electos por su orden los señores q. con:
 tan del etc. D. Gil y se hizo la pres.
 q. se sigue a costa de los Subilados, y el
 D. D. Noble, sin necesidad de ponerle en
 casa por ser Cathedralis en propiedad, se
 le nombro por uno de los tres =

Se leyó la carta del Sr. Melendez y
 Acordo in voce lo q. resultó del etc.



Nota.

La q. se halla en el Pleno de 7 de febrero
se hade tener presente en la extens.^{on}
de este Clavro, por se puso allí por
equivocac^{on} =

[Handwritten signature]

AVSA



Ac. del Claustro de 26 de febrero del 1791.

Que se practique lo a continuación en se-
ñal importantes Ocasiones

Comis. en p.ª Antestada D.ºes Blengua
Miranda cuatrecasas y D.º Juan Torres Garcia

2.º Que se cumpla y espante la M.ª Provi.
en q.ª se dispensa el curso de Filosofía
viva a D.º modesto Galvan en la for-
ma q.ª en ella se expresa

para Comis. en para examinar D.ºs Estada
niaga, Diaz y D.º Salas

3.º Que pare la carta orden del Consejo de 18 de
febrero del 1791, relativa a vacante la
Cathedra del D.º Zumunegui a la Junta
q.ª esta encargada de este particular p.ª
q.ª cuide de su observ.ª y cumplimiento

4.º Gracias a los S.ºs Comis. en q.ª han trabajado el
informe, relativo a la Jubilac.ª que solicita
el D.º Zumunegui, el q.ª se aprueba, y remita
a V.ª M.ª

5.º Que para ser Tenor en la Cathedra de
Prima de Canon sean preferidos los q.ª



en Canonges, a los Cathedralicos, y D.
en Leyes.

6. S^{ra} Theres p^a la Cathedra de primas
de Canonges de Concilios Generales, fueron
nombrados. los

S^{ra} D. Roble 1.^o Tuez

S^{ra} D. Bajo 2.^o Tuez

S^{ra} D. Campo 3.^o Tuez

Por substituto el S^{ra} D. Machado

7. Pretendiendo presente estas enfermas
Tubilar, y haverse disculpado los S^{ra}
S^{ra} Avarez y Farcia de Dios, ve los vea
eximido de la Judicatura de esta Cathedra.

Qui renombraen Canonges p^a que Contes.

8. ten al S^{ra} D. encubierta alon D^{ra} Cime.
nos y Pacencia y rebaga la demostracion
acostumbrada =

vic. Paap #

~~S^{ra} D.~~

D^{ra} Pringara

Terceira
S^{ra} D.

AVSA



Con el 1.º punto tiene relac.^{on} el Pleno
de 3 de Enero de 1791.

Con el 3.º punto sobre la orden del D.^{to}
Zunzunegui tiene relac.^{on} el Pleno de
10 de Dic.^{bre} de 1790, y los allí citados.

Con el 4.º punto sobre Jubilac.^{on} del D.^{to}
Zunzunegui vease el Claustro de 7 de
Febrero de 1791. donde se halla el informe
de Juvilac.^{on}

Con el 5.º punto sobre Jueros de Concurso, sea
re el etc. del Claustro Pleno de
3 de Dic.^{bre} de 1791.

N.º 56

Pleno de 26 de febrero de 1791.

- 1.º Que se haga lo acostumbrado con motivo
de del séptimo parto de la Real Academia S.^{ta}
- 2.º Que se Gu. simpla y execute la M.^a Pro
v.^{ta} de dispensa en Filosofía moral
a D. Modesto Galvan vease el etc.
de la Real Academia. p.^a examinar: M.^o Madariaga,
M.^o Diaz, y D.^{to} Salas.
- 3.º Que la carta orden de 18 de Feb.^{ro} de 1790
sobre declarar vac.^{te} la Cathedra del D.^{to} Zunzunegui, pase a la J.^{ta} y q.^e ciude se ve
observancia.
- 4.º Que se aprueve, y remita a V.M. el informe
sobre Jubilac.^{on} del D.^{to} Zunzunegui, y Gu.^a
a los v.^{tes} Comis.^{os}
- 5.º Que p.^a ver Jueros en la Cathedra de P.^o
ma de Canones, vean preferidos los D.^{os}
en Canones a los Cathedaticos, y D.^{os} en
Leyes.
- 6.º Los v.^{tes} Jueros, los v.^{tes} D.^{os} Nobles: Baso
Campo, y unachado substituto.
- 7.º Los v.^{tes} Jubilados exemptos.
- 8.º Los v.^{tes} D.^{os} Comis.^{os} p.^a contactar al v.^{to} Chelander
y Baso Campo, y Baso Campo.

Queto.





II

10

Seenta y ocho maravedis.

SEILLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO

J. Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Grana-
da, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba,
de Corcega, de Murcia, de Tarragona,
Señor de Vizcaya y de Molina
Avos el Rector y Claustro de la
Universidad de Salamanca; Sa-
lud y gracia. Sved: Que ante
los del nro. Consejo de presento la



Peric. N. L. peric. N. L. siguientes = M. P. S.

Estevan Peyron y cercano en
nombre de Sr. Modesto Galban

Cuxante en la Ciudad de
Salamanca, natural de la
villa de Alburquerque obispo
do de Badajoz, ante V. A.

como mas hacia lugar digo: que
mi parte ha estudiado tres

años de Filosofía inclusa la
Ética en el convento de San

Domingo de la dicha Ciudad,

como se acredita a la Certi-

ficación que esivo; y deseando

do mi parte seguir en la carrera

de Leyes no obstante no haber

estudiado el año de la filosofía^{II}
moral, mediante hallarse
con la edad de veinte y un
años: Suplico a V. A. que
habiendo por escrita la citada
Certificación y usando prouto
mi parte a sugerarse a examen
de la filosofía moral, se sirva
Dispensarle el año de ella pa-
ra que pueda seguir su car-
rera de Leyes, a cuyo fin, y
para que no le ponga obsta-
culo alguno por el Rector y
Clauvstro se expida la Real
Provision convenientemente en que
recivirá singular mrd. D. Esteban

Leyron y exercicio = Tumba
por los del nuevo congreso,
por decreto que proveyeron
en quince cete mes, se
acordó expedir esta ma carta.

La Por la qual os mandamos
que sugetandose D. Claudio
Galban á examen de Filoso-
fia moral, y hallandole habil
en ella, supongais se le
matricule en el curso de
Leyes que le corresponde.
Que asi es nuestra vo-
luntad. Dada en ciudad
a diez y seis de febrero de



mil setecientos noventa y

uno. *El Conde Campomanes* *Juan Melia* *D. Pedro And. Inghera* *D. Mio. de Burriola* *Juan Mendiburueta*

Yo D. Pedro Escobedo de Arrieta ^{rio} *el Rey* ^{no} *mo* ^{no} *su es. de cam.*

La hice exhibir por su man. do con acuerdo de los de su con.

Don
Dono Marques
Don ocho

Don
Dono Marques



Dros. teima
un y m. v.

Para que el Rector y claustrro de la universi-
dad de Salamanca, sugieran dte a examen de filo-
sofia moral, y hallandole habil, Duponga sele matu-
cula en el curso de Leyes quele corresponde a d. n. poder
to Galban.

Corre. da
100.



2
Leyda ante M.º Pro.º de Consejo en
Clam.º Pleno de 26 de Feb.º de 1791.

Para q.º suplicándose a es.ºn de
Filosof.º moral D.º Modesto Galvan
y habiéndosele habilit.º de le matriculas
en el curso de Leis.º y correspondien.



El Consejo ha visto la representacion
 de V^{os} de 22 de Enero proximo en que
 hizo presente no haber pasado a residir en
 Catedra el D^o Dⁿ Francisco Antonio de
 Zunzunegui sin embargo de haber pasado
 el termino que por S^{CM} y el Consejo se le
 prefixò ; y en su inteligencia ha acordado
 este supremo Tribunal se de orden, como
 se executa en este dia, al Alcalde de Casa
 y Corte Dⁿ Francisco Gabriel Herranz
 para que haga saber al citado Dⁿ Fran-
 cisco de Zunzunegui que dentro de quin-
 ce dias salga de esta Corte, y en el termino
 de otros quince se presente en esa Uni-
 versidad al desempeño de su Catedra con-
 forme a la Real resolucion de S^{CM} tomada
 en este asunto.

Al mismo tiempo ha resuelto el Con-

AVSA



sejo se de aviso à V^s como lo hago para
que pasados que sean dichos terminos sin
presentarse el citado Dⁿ Francisco Antonio
de Tunizunegui lleve à efecto la expresada
Real resolucion.

Dios que à V^s m.^{as} Ma.
año 18 de Febrero de 1791

Por el S^o Rector y
Claustro de Salamanca

Dⁿ Manuel Antonio
García

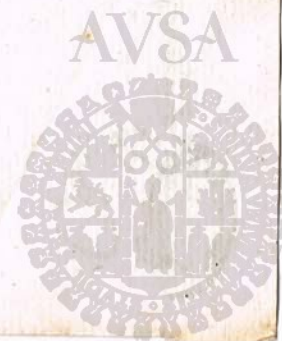
Or.
S^o Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Madrid Febrero de 1791

Señali con real carta orden del Consejo
en Clam.^o pleno de 26 de Feb.^o de 1791,

Por la q.^a se manda al D.^o ^{Dr.} Amunegui
salga dentro de 15 dias de la corte y en
el term.^o de otro 15 se presente si deseme-
penar su Cat.^o en esta G.^o conforme a
a la real resoluc.^o de S. M. con lo demas
q.^a expresa —




+

16

El Rey.

Venerables Rector, Maestre-Escuela y Claustro
de la Universidad de Salamanca. Habiendose dignado la Divina Misericordia conceder el beneficio que con humildes ruegos implorabamos del feliz parto de la Reyna mi muy cara y amada Esposa, dando a luz una Infanta a las diez y media del dia diez y seis del presente mes, a quien se han puesto en el Bautismo los nombres de Maria Teresa, continuandola en la salud y buena disposicion en que se halla, obliga a mi debido reconocimiento a tributar a Dios las mas rendidas gracias por sus Misericordias y benigna proteccion con que nos favorece: Triendo igualmente este beneficio de universal consuelo a mis Reynos y Vasallos; Os lo participo para que por vuestra parte general y particularmente concurráis con el fervor y devota disposicion propia de vuestro amor y religioso celo



á rendir á su Divina Magestad las mas debidas gracias
por tan plausible suceso, & que me daxe por bien ser-
vido. De Madrid á 20. de Febrero ~ 1794.

Y El Rey

Por mandado del Rey m. s.
Manuel de Sotomayor
Pedro J.



t
Leida con real Cortes orden de S. M.
en Class. pleno de 26 de Febr. 1821.

Dando parte a la Univ. del Felipe
por parte de la Reyna nuestra Señora.



Señor. Pertenece al Pleno de 26.
de febrero de 1791.

El amor, que V. Ill. manifiesta á esta Vna Univ. de Salamanca.
En quantas ocasiones Cree, que puede contribuir con sus ruegos al todo Poderoso para los consuelos y prosperidades de V. R. Persona, la de N. amable Reyna, su sucesion venturosa, y felicidad de la Monarchia, anima ~~y fidei~~ su fidelidad como lo experimental continuam^{te}. y en la actualidad con la grata noticia, que se ha dignado comunicarla el feliz parto de V. Ill. y a continuar con salud, y buena disposicion, mandandola tribute á Dios las mas vendidas gracias por sus misericordias, y benigna proteccion, con que nos favorece: y en el mismo dia, que llego vno R. aviso, que fue el 26. de febr. prox^{mo}. se congrego, y acordio plena y legitima se celebrase inmediatamente con la maior solemn. una Misa á la immaculada Concepcion de Maria ss^{ma} con Te Deum y asi se executo en el dia de diez con sentimientos propios de su Religiosidad, y entederando sus bendiciones al Señor por tan plausible suceso.

D. No sea prospere la R. C. P. de V. Ill. la de N. amada Reyna, y su^{ma} y á toda su ser^{ma} R. descendencia para gloria de la Monarchia, lustre, y honor de esta Vna R. Univ. de Salamanca en su claustro de A. de Mayo de 1791.

500

A. E. R. P. de V. Ill.

Es copia de la q. se



Remitió a S. M. en 4 de marzo de 1791. firma
Da y no publicada de los señores D. D. Blengua
D. Juan Justo Garcia, P. M. Miranda, y D. J. J.
Monteigni, y de mi el 4 de marzo



Zaragoza y febrero 19 de 1791.

19

Ymo S.^o

Muy S.^o mio de mi mayor veneracion
haviendome nombrado S. M. (dij. le guarde)
para una plaza de didor de la Chancil-
leria de Valladolid, es de mi obligacion apre-
ciable a V. Ymas como buen hijo, recono-
ciendo que solo a su doctrina e instruc-
cionef puedo ser didor de este señalado
honor y celebrado sobre todo la ventura
de acercarme a V. Ymas, para que mi es-
gazon, que nunca podrá separarse de
sus aulas ni sus claustros, logre algu-
na vez el consuelo de volver a respi-
rar en ellos y a recibir el inapreciable
tesoro de su doctrina. Entre tanto V. Ymas
no deñene los sencillos ofrecim.^{os} de
este hijo, que entre quantos tiene a
ninguno cede en amor y respeto a
a V. Ymas, a quien Dios aumente cada
dia en lustre y prosperidad.

Ymo S.^o

Bl. M. de V. Ymas
su mas apasion. y respet. hijo
Juan Melendez
Valsueta

Ymo S.^o Rector y Claustro de la Univ.^o de Salamanca



Aqui pertenece la orden de
18 de febrero de 1794

10

4
Veidamen Caustro Peno de 26. de Feb. 1791



Cuando tan plausible a la Universidad el
 amor, y ^{dulzura} ~~ternura~~ con que V.S. la manifiesta la gracia
 que ha merecido oírlo soberano como la satisfacc.
 de verle colocado en lo mas florido de su Edad en la
 primera Chancilleria del Reyno. En efecto en
 su apreciable de 19. del que Espiro, se despa vez sin
 reboto alguno todo V.S. que es lo mismo que toda la
 bondad, todo el amor, y toda la dulzura, calidades
 ciertamente tan atractivas, que coner van a
 siempre el nombre de d.^{no} Juan Melendez Valde
 en sus Aulas, i en sus Claustros, y nada le oia mas
 querido, que oír resonar su dulce voz en sus asam-
 bleas. La Universidad ~~se~~ se gloria cada dia mas
 de haber abrigado en su seno un tan buen Niño, que
 no ha pendonado fatiga, ni trabajo alguno hasta
 adquirir un nombre no menor glorioso en el cono
 de las Muras, que en el templo de la Justicia
 Acri que llena toda de subito despues de las demon-
 straciones o cortumbnadas, manifiesta a V.S. su
 amor, y ternura, y los vivos deseos que la animan
 a esperar, que mo. piadoso e nonanca dispense
 a V.S. honores mas distinguidos, hasta elevarle a las
 primeras dignidades, endonde brillen con todo su

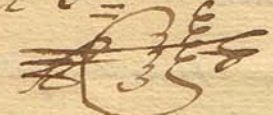


esplendon la veritud, la bondad, la erudicion y demas
prendas, que adornan a V.S. en beneficio del estado,
de la Nacion, y de este general Estudio. Entanto pide al
todo Poderoso, que su vida m.a. Salam. y marzo 1791,
a 1791.

C. M. de V.S.

Lic. do D. Juan Lozano de Pantoja
~~_____~~ R. O. 

D. Josef Ruiz
de la Parroquia


Permitio con fha. de media 5, y marzo de 1791. E. firmada
de los referidos 5, por D. J. Lozano de Pantoja.
y de mi. El v. r. o.


Señor D. D. Juan Melendez Caldera

